



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00301-2023-GG/OSIPTEL

Lima, 28 de agosto de 2023

OBJETO	MODIFICACIÓN Nº 11 AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023
---------------	--

VISTO:

El Informe Nº 00050-OAF/2023 de fecha 22 de agosto de 2023 de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el cual, solicitó a la Gerencia General la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y elevó el proyecto de Resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 00011-2023-GG/OSIPTEL de fecha 11 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, bajo la vigencia de la Ley Nº 30225, mediante la cual se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley; y, el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, el artículo 15 de la Ley, dispone que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para *incluir o excluir contrataciones*;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, de conformidad con lo señalado en el Informe N° 00050-OAF/2023 de fecha 22 de agosto de 2023, se solicitó la inclusión de procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones, al haberse configurado el supuesto descrito en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento;

Que, conforme con la normativa de contrataciones vigente corresponde detallar las contrataciones identificadas para su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL del presente ejercicio;

Que, mediante Memorando N° 01390-DAPU/2023 de fecha 01 de julio de 2023, la Dirección de Atención y Protección del Usuario, remitió los términos de referencia para la “Adquisición de pantalla interactiva para el contact center institucional – FONOAAYUDA”;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. A su vez, el artículo 114 del Reglamento establece la obligatoriedad de su uso;

Que, la Directiva N° 007-2017-OSCE/CD, indica que cuando un bien o servicio se encuentra incluido en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco, las Entidades están obligadas a contratarlos a través de dicho método de contratación;

Que, PERUCOMPRAS, habilitó el cotizador electrónico a nivel nacional¹ para ser empleado como instrumento que permite a los operadores de las entidades públicas estimar el precio del producto que responde al requerimiento para gestionar el certificado presupuestal²;

Que, la Unidad de Abastecimiento, mediante el reporte del cotizador electrónico N° 776560-2023 estableció el valor estimado en S/ 64 978.82 (Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Ocho con 82/100 Soles), incluido impuestos, cuya contratación se llevará a cabo a través del Catálogo Electrónico por procedimiento de Compra Ordinaria. Es importante indicar que mediante correo electrónico de fecha 09 de agosto de 2023, el área usuaria, validó el resultado obtenido del Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, con boleta de requerimiento N° 20231520 aprobada con fecha 15 de agosto de 2023 y la certificación presupuestal del SIAF N° 0000001967 aprobada con fecha 15 de agosto de 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para la adquisición de pantalla interactiva para el contact center institucional – FONOAAYUDA;

Que, también corresponde detallar las contrataciones identificadas para su exclusión del Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL del presente ejercicio;

Que, con el ID N° 01 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio se programó el “Alquiler de salas para evento internacional” con un valor estimado de S/ 40 000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Adjudicación Simplificada;

¹ <https://www.gob.pe/institucion/perucompras/noticias/81511-peru-compras-implementa-el-cotizador-electronico-a-nivel-nacional>

² Conforme Instructivo del cotizador de fichas producto en los catálogos electrónicos





Que, con el ID N° 02 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio se programó el “Alquiler de equipo multimedia y de sonido para evento internacional” con un valor estimado de S/ 100 000.00 (Cien Mil y 00/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Adjudicación Simplificada;

Que, con el ID N° 03 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio se programó el “Servicio de traducción para evento internacional” con un valor estimado de S/ 50 000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Orden de Servicio N° 20230853 de fecha 31 de julio de 2023 a favor de Hotelera Costa del Pacífico S.A. se contrataron, de forma conjunta, los servicios correspondientes a los ID N° 01, 02 y 03 del PAC, por un importe total de S/ 39 597.00 (Treinta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Siete con 00/100 Soles), el cual, se encontró dentro del límite correspondiente a una contratación menor a las 8UITs;

Que, en atención al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y de forma concordante a lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, resulta necesario modificar el PAC, para excluir los ID N° 01, 02 y 03, al ya no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección programado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00112-2021-PD/OSIPTEL de fecha 16 de diciembre de 2021 y modificatorias, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

Con el visto favorable de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, del siguiente procedimiento de selección:

- Adquisición de pantalla interactiva para el contact center institucional – FONOAYUDA – Compras por catálogo (Convenio Marco).

Artículo Segundo. - Aprobar la exclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, de los siguientes procedimientos de selección:

- Alquiler de salas para evento internacional – ID N° 01.
- Alquiler de equipo multimedia y de sonido para evento internacional – ID N° 02.
- Servicio de traducción para evento internacional – ID N° 03.





Artículo Tercero. - Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2023.

Regístrese y comuníquese,

Firmado digitalmente por: CIFUENTES CASTAÑEDA Sergio Enrique FAU 20216072155 soft

SERGIO ENRIQUE CIFUENTES CASTAÑEDA
GERENTE GENERAL



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001920-ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES**

C) SIGLAS : **OSIPTEL**

F) PLIEGO : **PCM**

D) UNIDAD EJECUTORA : **1265**

E) RUC : **20216072155**

B) AÑO : **2023**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF.	Item Único-Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE-CEBANTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DST							
				3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES		0 - NO		Adquisición de pantalla interactiva para el contact center institucional - FONOVAYUDA	4321190300350232	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		64978.82	15	01	30	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI	

